



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Se le informa a la señora Juez la señora ELIZABETH PALOMA RODRIGUEZ se notificó de la demanda por conducta concluyente el 8 de septiembre del 2020, y presentó recurso de reposición contra el auto que libra mandamiento de pago, recurso que fue decidido mediante providencia del 12 de noviembre del mismo año.

Igualmente se le informa que una vez resuelto el recurso de reposición, el 18 de noviembre dio contestación a la demanda presentando excepciones de fondo A despacho de la señora jueza el presente proceso, mediante memorial que antecede la demandada ELIZABETH PALOMA RODRIGUEZ, una vez notificada por conducta concluyente mediante providencia del 8 de septiembre del 2020, por medio de su apoderado judicial, contestó la demanda donde propone excepciones de fondo. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 18 de enero del 2021**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de enero del dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **EJECUTIVO - OBLIGACIÓN DE HACER**
Demandante: **ADIELA MARIA CORTES CORTES**
Demandado: **ELIZABETH PALOMA RODRIGUEZ**
Radicado: **170014003010-2019-00689-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y en atención a que la contestación de la demanda fue presentada en término, se corre traslado a la parte demandante de la excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la demandada ELIZABETH PALOMA RODRIGUEZ, por el término de diez (10) días, para que pueda pedir pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, acorde con lo indicado en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

fcv

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado
No.05 del 18 de enero del 2021

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario**

Firmado Por:



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26edc4efdbeb96daa30579ec944f8cd7c92335c8edcde3970e3b630f1db2efda

Documento generado en 18/01/2021 04:41:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>